

ACTA CONSTITUTIVA N° 1

Comisión especial triestamental para la reforma de Estatutos de la Universidad de Antofagasta.

En Antofagasta, siendo las 15:30 horas, a 5 de abril de 2019, en cumplimiento de lo establecido en los artículos primero y segundo transitorios de la Ley 21.094 sobre Universidades Estatales, por orden del Sr. Rector de la Universidad, Prof. Dr. Luis Alberto Loyola Morales, con acuerdo del Consejo Académico de la Universidad de Antofagasta, se procedió a instalar la Comisión especial para la reforma de los estatutos de la Universidad de Antofagasta, integrada por representantes de los tres estamentos de la Universidad. Según el acta correspondiente del Consejo académico de la Universidad los miembros de la referida Comisión; por el estamento académico, un representante por cada una de las facultades que posee la Universidad, por la Facultad de Ciencias Básicas el Prof. Gustavo Lara Chaparro, por la Facultad de Ciencias de la Salud el Prof. Hernán Muñoz Guerrero, por la Facultad de Ciencias del Mar y de Recursos Biológicos el Prof. Marcelo Oliva Moreno, por la Facultad de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades el Prof. Francisco Rivera Flores, por la Facultad de Ciencias Jurídicas, el Prof. Luis Varela Ventura, por la Facultad de Medicina y Odontología la Prof. Magaly Mejía Guevara, por la Facultad de Educación, la Prof. Sandra Honores Mamani; y por la Facultad de Ingeniería la Sra. Marinka Varas Parra quien por desempeñarse actualmente como Vicerrectora Económica, y formar parte del estamento no académico, no pudo formar parte de la Comisión. Se hace presente que conforme a lo anterior se espera que el Consejo Académico resuelva la designación del representante de la Facultad de ingeniería. Además, el Consejo académico procedió a elegir a 6 académicos de los 8 propuestos por las Facultades para integrar la Comisión, en este sentido se eligió a las profesoras Evelyn Hirsch Martínez, Daniella Piantini Montivero, Chiu-Ming Chung Hsu, Marta Vieyra Bravo, y los profesores Ricardo Guiñez Díaz, y Luis Urrutia Morales.

El estamento de los funcionarios es representado por los funcionarios y funcionarias: Janett Luttino Rojas (ANAUA), Nilton Barrera Rivera (ANAUA), Adolfo Terrazas Ortiz (ATRUNIA) y Claudia López Pulgar (AFPROUA).

El estamento de los estudiantes fue representado por el presidente de la Federación de estudiantes de la Universidad de Antofagasta, Mirko Melo Hernández, estudiante de Derecho y por la Secretaría General de dicha federación, la estudiante Gabriela Villalobos Díaz, estudiante de la carrera de Pedagogía en Lenguaje y Comunicación, a la espera de nombrar representantes para esta Comisión

El Sr. Rector de la Universidad procedió a instalar y a explicar el sentido, alcance e importancia de la tarea que debe cumplir esta Comisión y comprometió todo el apoyo institucional y material para el cumplimiento de sus altos fines.

En esta primera sesión se procede a acordar las siguientes materias:

1. Elección de la directiva. La que estará compuesta por tres miembros que tendrán el cargo de vicepresidentes, por cada uno de los estamentos, esto es, el estamento académico, de los funcionarios no académicos y el estudiantil. El estamento de los académicos procede a elegir democráticamente en votación a la Prof. Magaly Mejía Guevara como su representante ante la

directiva. Lo mismo hace el estamento de los funcionarios no académicos que elige al funcionario Nilton Barrera Rivera. El estamento de los estudiantes se excusa de no realizar la elección, pues aún no han consultado a sus bases sobre el particular.

2. Presidencia de la directiva: Será ejercida de forma pro tempore, con una rotación mensual, en el siguiente orden: primer mes estamento académico, segundo mes el estamento de los funcionarios no académicos y el tercer mes el estamento de los estudiantes, después de lo cual seguirá en el mismo orden la rotación. Según lo indicado precedentemente el ejercicio de la presidencia en representación del estamento académico estará a cargo, por el periodo que corresponde al primer mes desde esta instalación, en la académica señora Magaly Mejía Guevara, del Departamento de Medicina y Odontología.

3. Coordinación técnica de la Comisión. Estará entregada a los académicos representantes de la Facultad de Ciencias Jurídicas, quienes ejercerán además como secretarios ministros de fe de todo lo obrado, indistintamente de forma conjunta o separada. Además, el Director jurídico de la Universidad realizará la correspondiente asesoría jurídica.

3.- Funcionamiento y sesiones de la Comisión. La comisión sesionará los miércoles de cada semana en el horario de 15:00 a 18:00 horas, en las dependencias de la Facultad de Ciencias Jurídicas.

4.- Apoyo institucional al cumplimiento de los fines de la Comisión: Se acuerda solicitar al Sr. Rector de la Universidad la asignación de secretaria administrativa de tiempo completo para apoyo a la Coordinación técnica de la Comisión, además de recursos para hacer más expedito y cómodo el trabajo para los comisionados.

5.- Mail de la Comisión: Se aprueba solicitar la creación de un correo institucional de la comisión a fin de ordenar y concentrar el envío de la información que se requiera.

6.- Puntos de tabla para la próxima sesión: Fijación de la metodología de trabajo.

Magaly Mejía Guevara

Presidenta pro tempore Comisión.

Daniella Piantini Montivero

Secretaria Comisión

Luis Varela Ventura

Secretario Comisión